



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**ALCALDIA**

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N.º 040-2025-MDS-CM

Sanagorán, 16 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN;

**POR CUANTO:**

El CONCEJO MUNICIPAL de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, en Sesión EXTRAORDINARIA, de fecha 16 de mayo del 2025, convocado y presidida por el Señor Alcalde Gilmer Garay Vasquez Luna, y;

**VISTO:**

El Carta N° 024-2025-MDS/GM, suscrito por el Ing. **Juan Bautista Romero Esteban** en su calidad Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán e Informe N° 132 -2025-MDS-GAJ-OMAS, suscrito por el Abog. **Oscar Moises Asencio Santos** en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sanagorán;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, el



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



mdsanagoran@gmail.com



[www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)



[www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**ALCALDIA**

Reglamento de la Ley N° 29230), corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 19.2 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Consejo Regional, el Concejo Municipal o el Consejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230, en su numeral 23.1 señala que las Entidades Públicas deben actualizar las listas de priorización periódicamente y como mínimo una vez al año, para lo cual, Proinversión brinda asistencia técnica a las respectivas Entidades Públicas, cuando así lo soliciten. La lista de priorización es publicada por Proinversión en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida la información a la que se refieren los artículos 19 y 20. Asimismo en su numeral 23.2, señala que Proinversión actualiza la lista de priorización publicada en su portal institucional, retirando aquellas Inversiones y actividades de operación y/o mantenimiento que cuenten con un Convenio de Inversión suscrito y/o aquellos que se encuentren en ejecución o ejecutados bajo otra modalidad. Para ello, Proinversión requiere a las Entidades Públicas la debida actualización de la lista de priorización;

Que en el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230, se señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobierno Nacional. En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, en ese contexto, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN** ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura IOARR, e IOARR de emergencia de competencia local en el ámbito de su jurisdicción en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



mdsanagoran@gmail.com



[www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)



[www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

## ALCALDIA

Que, conforme al artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 2923, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con Proinversión, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, en el presente caso del Gobierno Local, se verificó que el monto de inversión del PROYECTO "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, en el presente acuerdo no supera el tope de capacidad anual de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN** asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Además, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29230, la oficina de Planificación y Presupuesto de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN** emitió el **Informe N° 108-2025-MDS/GM/OPP/WDVL**, emitido con fecha 09 de mayo del 2025, en el que se acredita los recursos para el financiamiento DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", identificado Código Único de Inversiones N° 2625693;

Que, en este marco legal, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN**, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;

*Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas aplicables, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el concejo Municipal adopto por UNANIMIDAD y/o MAYORÍA, el siguiente:*

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSION (\$/.)
1	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2625693	5,061,003.23

**ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR** al Alcalde a suscribir los Convenios de

Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

mdsanagoran@gmail.com

www.facebook.com/sanagoran.pe

www.gob.pe/munisanagoran



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SANAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**ALCALDIA**

Inversión Pública Local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y las adendas que fuesen pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO. - FACULTAR** al Señor Alcalde **CONSTITUIR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; así como el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR** al Titular de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN** aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de la Inversión hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Locales con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley N° 29230.

**ARTÍCULO QUINTO.- SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de asesoría, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - PROINVERSIÓN, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230.

**ARTÍCULO SEXTO.- FACULTAR** al Titular de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN** a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con PROINVERSIÓN.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - AUTORIZAR** a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO OCTAVO. - PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y **REMITIRLO** a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
SÁNCHEZ CARRIÓN

Gilmer Gary Vasquez Luna  
ALCALDE



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



midsanagoran@gmail.com



www.facebook.com/sanagoran.pe



www.gob.pe/munisanagoran

**INFORME N° 132-2025-MDS-GAJ-OMAS**

**A** : Sr. Gilmer Gary Vásquez Luna  
**Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sanagorán**

**DE** : Abg. Oscar Moisés Asencio Santos  
**Gerente de Asesoría Jurídica**

**ASUNTO** : **Remito Informe sobre priorización de Proyecto de Inversión Pública en el marco de la Ley N° 29230 y Reglamento.**

**Referencia** : - Carta N° 022-2025-MDS/GM (08/05/2025)  
- Informe N° 108-2025-MDS/GM/OPP/WDVL (09/05/2025)  
- Informe N° 025-2025-MDS/OPMI/JBRE (07/05/2025)  
- Carta N° 024-2025-MDS/GM (12/05/2025)

**FECHA** : **13 de mayo de 2025.**

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho, para hacerle llegar el cordial saludo a nombre de la Gerencia de Asesoría Jurídica y al mismo tiempo informarle lo siguiente:

**I. ANTECEDENTES:**

- 1.1. Que, el Proyecto: *“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA, DISTRITO DE SANAGORÁN, DE LA PROVINCIA DE SÁNCHEZ CARRIÓN, DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”*, identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, cuenta con registro y viabilidad con fecha 14 de diciembre del 2023 y que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2025-MDS/GM, de fecha 03 de abril del 2025, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto con un presupuesto total de S/. 5,061,003.23 (Cinco Millones Sesenta y Un Mil Tres con 23/100 soles).
- 1.2. Que, el Proyecto: *“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”*, identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, no supera el tope de capacidad anual de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, siendo este de S/. 15,207,296.00 (Veintiún Millones Trescientos Treinta y Dos Mil Ochocientos Ochenta con 00/100 Soles), aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2025-EF, de fecha 28 de febrero del 2025, el mismo que dispone la aprobación de los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Locales para la emisión de Certificados de Inversión Pública Local – Tesoro Público – CIPRL.



## II. ANÁLISIS:

- 2.1. Que, mediante **Informe N° 025-2025-MDS/OPMI/JBRE**, emitido por el Jefe de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, se tiene que el proyecto identificado con Código Único de Inversiones N° 2625693; se encuentra priorizado dentro de la Entidad, contemplado en la Cartera de Inversiones del **PMI 2025-2027**.
- 2.2. Que mediante **Informe N° 108-2025-MDS/GM/OPP/WDVL**, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, y en atención a la Carta N° 022-2025-MDS/GM concordante con lo establecido en el Numeral 1 del párrafo 22.2 del artículo 22°, del Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, emite pronunciamiento **FAVORABLE**, respecto a la acreditación de recursos por parte del Gobierno Local para su priorización.
- 2.3. Que, conforme a lo previsto en el Numeral 19.1 y 19.2 del artículo 19° del Reglamento, de la Ley N° 29230, corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto, los cuales deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la PMI y contar con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe, y se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y Reglamento y conforme con el **ANEXO 06**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/68.01, “Aprueban documentos estandarizados establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del TUO del Reglamento de la Ley N° 29230 y sus modificatorias; en tal sentido mediante Carta N° 024-2025-MDS/GM, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, emite pronunciamiento en cuanto a la Priorización de Proyectos de Inversión Pública en el marco de la Ley N° 29230 y del Reglamento, y respecto al proyecto identificado con **Código Único de Inversiones N° 2625693**, por cuanto se le SOLICITA, emitir OPINION LEGAL respecto a la priorización.

## III. CONCLUSION Y RECOMENDACION:

- 3.1. Por lo antes expuesto en el análisis del presente, esta Gerencia emite **OPINIÓN LEGAL FAVORABLE**, a la priorización de la lista de Proyectos de Inversión Pública en el marco de la Ley N° 29230 y su Reglamento, de igual manera ésta Gerencia **recomienda que el presente sea sometido al Pleno del Concejo Municipal** con la finalidad de: APROBAR la priorización de la lista de Proyectos de Inversión Pública Priorizados, para ser financiado y ejecutado en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230, Ley que

impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y su Reglamento, conforme con el **ANEXO 06**, (adjunto) aprobado mediante 005-2025-EF/68.01 “Aprueban documentos estandarizados establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del reglamento de la Ley N° 29230, disponiendo los ACUERDOS siguientes:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** la priorización del proyecto para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSION (S/.)
1	“CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”.	2625693	5,061,003.23

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **FACULTAR** al Alcalde a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ley N° 29230 y las adendas que fuesen pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **FACULTAR** al Señor Alcalde **CONSTITUIR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; así como el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **FACULTAR** al Titular de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN** aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de la Inversión hasta la emisión de los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local – Tesoro Público” CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Locales con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 4° de la Ley N° 29230.



**ARTÍCULO QUINTO.** – **SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de **asesoría**, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230.

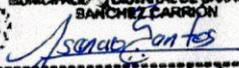
**ARTÍCULO SEXTO.** – **FACULTAR** al Titular de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN** a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con **PROINVERSIÓN**.

**ARTÍCULO SEPTIMO.** – **AUTORIZAR** a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de “Inversión Pública Regional y Local –Tesoro Público” CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO OCTAVO.** – **PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y **REMITIRLO** a **PROINVERSIÓN**, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23° del Reglamento de la Ley N° 29230.

Sin otro particular, en espera que la presente merezca su atención oportuna, continúe con el trámite correspondiente y en salvaguarda de los intereses de nuestra entidad me suscribo de Ud.

**ATENTAMENTE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
  
Oscar Moises Asencio Santos  
ICAG 2007  
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la  
Economía Peruana"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SÁNAGORÁN**  
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**GERENCIA MUNICIPAL**

**CARTA N° 024-2025-MDS/GM**

**A** : Señor  
**Abg. Oscar Moisés Asencio Santos**  
Gerente de Asesoría Jurídica – MDS

**DE** : **Ing. JUAN BAUTISTA ROMERO ESTEBAN**  
Gerente Municipal

**ASUNTO** : Solicita Opinión Legal a Priorización de Proyecto de  
Inversión Pública en el marco de la Ley N° 29230 y  
Reglamento

**REFERENCIA** : a) Carta N° 022-2025-MDS/GM (08/05/2025)  
b) Informe N° 108-2025-MDS/GM/OPP/WDVL (09/05/2025)  
c) Informe N° 025-2025-MDS/OPMI/JBRE (07/05/2025)

**FECHA** : Sanagorán, 12 de mayo del 2025.



Por medio del presente me dirijo ante usted muy cordialmente para saludarlo, a la vez comunicarle lo siguiente:

**I. Respecto al proyecto**

Que, el Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, cuenta con registro y viabilidad con fecha 14 de diciembre del 2023 y que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2025-MDS/GM de fecha 03 de abril del 2025, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto con un presupuesto total de S/. 5,061,003.23 (Cinco Millones Sesenta y Un Mil Tres con 23/100 soles).

Que, el monto de inversión del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, no supera el tope de capacidad anual de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, siendo este de S/. 15,207,296.00 (Quince Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2025-EF, de fecha 28 de



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



[munisanagoran@hotmail.com](mailto:munisanagoran@hotmail.com)



[www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)



[www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la  
Economía Peruana"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SÁNAGORÁN**  
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**GERENCIA MUNICIPAL**

febrero del 2025, el mismo que dispone la aprobación de los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Locales para la emisión de Certificados de Inversión Pública Local – Tesoro Público – CIPRL.

## II. De la Base Legal

La base legal aplicable al presente está compuesta por las siguientes normas:

- Ley N 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF.
- Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230).

## III. Del análisis del asunto

Que mediante **Informe N° 025-2025-MDS/OPMI/JBRE**, emitido por el Jefe de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, se tiene que el proyecto identificado con Código Único de Inversiones N° 2625693; se encuentra priorizado dentro de la Entidad, contemplado en la Cartera de Inversiones del PMI 2025-2027.

Que mediante **Informe N° 108-2025-MDS/GM/OPP/WDVL**, emitido por el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, suscrito por el Bach. Wilser Daniel Villar Linares y en atención la Carta N° 022-2025-MDS/GM concordante con lo establecido en el Numeral 1 del párrafo 22.2 del artículo 22, del Texto Único Ordenado TUO del reglamento de la Ley N° 29230, emite pronunciamiento FAVORABLE, respecto a la acreditación de recursos por parte del Gobierno Local para su priorización,

Que, conforme a lo previsto en el Numeral 19.1 y 19.2 del artículo 19 del reglamento, de la Ley 29230, corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto, los cuales deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la PMI y contar con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe y se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal, en el marco del mecanismo previsto en la Ley N° 29230 y reglamento y conforme con el **ANEXO 06**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/68.01, "Aprueban documentos estandarizados establecidos en la Primera



Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas



[munisanagoran@hotmail.com](mailto:munisanagoran@hotmail.com)



[www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)



[www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la  
Economía Peruana"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SÁNAGORÁN**

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**GERENCIA MUNICIPAL**

Disposición Complementaria Final del TUO del reglamento de la Ley N° 29230 y sus modificatorias.

**IV. Conclusiones y Recomendaciones**

Por las consideraciones antes expuestas, y estando conforme a lo previsto en el Numeral 19.1 y 19.2 del artículo 19 del reglamento, de la Ley 29230, corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de proyectos priorizados a ejecutarse en el marco del mecanismo previsto, los cuales deben ser consistentes con los objetivos, las metas y los indicadores establecidos en la PMI, contar con la declaración de viabilidad en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones – Invierte.pe., cumplir con la acreditación de recursos por parte del Gobierno Local para su priorización y el mismo que se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal; en tal sentido, se le SOLICITA, por su intermedio, se sirva, emitir **OPINON LEGAL** respecto a la priorización de la siguiente inversión para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, identificado con **Código Único de Inversiones N° 2625693**, para ser financiado y ejecutado en el marco del mecanismo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 29230 y del reglamento y conforme con el **ANEXO 06**, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/68.01, "Aprueban documentos estandarizados establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del TUO del reglamento de la Ley N° 29230,

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSION (\$/.)
1	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2625693	5,061,003.23

Sin otro particular, y por la atención que le brinde al presente, hago propicia la oportunidad para renovarles los sentimientos de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

Cc. Archivo  
JBRE/jbre

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRIÓN  
  
Ing. Juana Beatriz Romera Esteban  
GERENTE MUNICIPAL

 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 [www.facebook.com/sanagoran.pe](http://www.facebook.com/sanagoran.pe)

 [www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

Sánchez Carrión – La Libertad

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



INFORME N° 025 – 2025-MDS/OPMI/JBRE

“INFORME DE PRIORIZACIÓN DE INVERSIÓN EN LA PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN-SÁNCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD”

**A** : Señor  
**Gilmer Gary Vásquez Luna**  
Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sanagorán

**DE** : Ing. **Juan Bautista Romero Esteban**  
Jefe de Programación e Inversiones  
Municipalidad Distrital de Sanagorán

**ASUNTO** : PRIORIZACIÓN de la inversión: “*CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD*”, con CUI 2625693 en la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2025-2027

**REF.** : a) Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2025-MDS-CM (07/04/2025)  
b) DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01. Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones

**LUGAR Y FECHA** : Sanagorán, 07 de mayo del 2025

Por medio del presente hago llegar mi cordial saludo y a la vez hacer llegar el informe de PRIORIZACIÓN de la inversión: “*CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD*”, con CUI 2625693 en la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, bajo las siguientes consideraciones:

**1.0. ANTECEDENTES**

Que mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2025-MDS-CM, de fecha 07 de abril del 2025, se autoriza a la Gerencia Municipal iniciar con las acciones necesarias para la ejecución del proyecto “*Creación de servicios de espacios públicos urbanos en la plaza de centro poblado Chugurbamba distrito de Sanagorán de la provincia de Sánchez Carrión del departamento de La Libertad*”, con CUI 2625693, a través del mecanismo de Obras Por Impuestos, para lo cual es necesario la priorización de la inversión en la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2025-2027.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
JEFE-OPMI



## 2.0. MARCO LEGAL

- LA LEY N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias
- Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF.
- Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N 210-2022-EF.

## 3.0. DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LA INVERSIÓN PRIORIZADA

Conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N 210-2022-EF, inciso 2 y 3 del Numeral 19.2 del artículo 19 del reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 295-2018-EF, establece que **“En el mismo acto, la entidad pública designa al comité especial, la lista de priorización debe aprobarse en un plazo que no exceda los cuatro (4) días contados desde la comunicación de la OPMI o la que haga sus veces”**.

Para tal fin, la OPMI de la Municipalidad Distrital de Sanagorán verifica que el Monto de Inversión señalado en la lista de priorización corresponda al último monto registrado en el Banco de Inversiones del SNPMGI, respecto a la priorización del proyecto”, respecto a la Cartera de Inversiones del PMI 2024-2026, para informarle lo siguiente, que el proyecto, identificado con Código Único de Inversiones N° 2625693,

- Localización:

Departamento: La Libertad  
Provincia: Sánchez Carrión  
Distrito: Sanagorán

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
JEFE OPMI

- Se encuentra priorizado dentro de la Entidad Municipalidad Distrital de Sanagorán - Sánchez Carrión, contemplado en la Cartera de Inversiones del PMI 2025-2027.

Que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, cumple con remitir copia de la Programación Multianual de Inversiones (PMI) aprobado y presentado por la Entidad a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) con su respectivo documento de aprobación, aprobado mediante Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MDS/A de fecha 23 de febrero del 2024, adjuntando además los siguientes documentos:



- Copia del Anexo N° 10: Criterios para determinar la clasificación del nivel de complejidad de los proyectos de inversión.
- Copia del documento de aprobación del diagnóstico detallado de la situación de las brechas de infraestructura y/o acceso a servicios de su ámbito de competencia y circunscripción territorial, aprobado mediante RA N° 198-2023-MDS/A de fecha 28 de agosto del 2023.
- Copia del documento de aprobación de los criterios de priorización de las inversiones que fueron aplicados en la elaboración de su PMI en el ámbito de su responsabilidad funcional, aprobado mediante RA N° 198-2023-MDS/A de fecha 11 de setiembre del 2023 y,
- Copia de la cartera de inversiones del PMI debidamente suscrito por el responsable, en el cual se identifique el citado proyecto de inversión priorizado aprobado mediante RA N° 055-2024-MDS/A de fecha 23 de febrero del 2024,

También se informa que, en cumplimiento a la fase de Programación Multianual de Inversiones, que según Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones", la OPMI del Gobierno Local registra en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones "LA CARTERA DE INVERSIONES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2024-2026" de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06.

#### 4.0. CONCLUSIONES

- Se ha evaluado la priorización de la inversión: "*CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD*", con CUI 2625693 en la Programación Multianual de Inversiones – PMI 2025-2027, **inversión que cumple con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 001-2019-EF/63.01 "Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones"**.

Es cuanto tengo que informar a usted para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
SANCHEZ CARRION  
  
Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
JEFE OPMI



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN

SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

## Resolución de Alcaldía N° 055-2024-MDS/A

Sanagorán, 23 de febrero del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN;

VISTO: el Informe N° 030-2024-MDS/OPMI/JBRE de fecha 23 de febrero del 2024, presentado por el Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales tienen como finalidad representar a su vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su respectiva circunscripción territorial;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252 se ha creado el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema de administrativo del Estado, con el objeto de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país, aplicable a los niveles de gobierno nacional, regional y local;

Que, la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y los procesos y procedimientos para la aplicación de las Fases del Ciclo de Inversión;

Que, en el artículo 16° inciso 16.2, de la DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, establece que, le corresponde al Órgano Resolutivo, en el caso de los Gobiernos Locales, esta instancia está representada por el Alcalde, aprobar el Programa Multianual de Inversiones;

Que, habiéndose cumplido con el desarrollo de las fases de Programación del Ciclo de Inversión que les corresponde a los Gobiernos Locales, el mismo que debe ser articulado a la fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, corresponde proseguir con la elaboración de la Cartera de Inversiones de la Programación Multianual de Inversiones, el cual tiene como objetivo la selección de las inversiones a ser financiadas total o parcialmente con fondos públicos necesarios para alcanzar las metas, para el logro de los objetivos priorizados y los indicadores de resultado respecto al cierre de brechas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 223-2023-MDS/A de fecha 29 de septiembre del 2023, se aprobó la Consistencia para la Cartera de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sanagorán 2025-2027;

Que, la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, mediante el Informe N° 030-2024-MDS/OPMI/JBRE presentado por el Jefe de la Oficina de



 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 [www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)

 [www.gob.pe/munisanagoran](https://www.gob.pe/munisanagoran)



"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia  
y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

ALCALDIA

Programación Multianual de Inversiones, solicita; la aprobación de la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027, para ello, alcanza la Programación Multianual de Inversiones PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán;

Que, puesta en evidencia la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025 - 2027, del Informe emitido por la OPMI se puede apreciar que, se han señalado cuarenta y cuatro proyectos con el nombre y tipo del proyecto, con su código correspondiente, la prioridad, el criterio tomado para incorporar el proyecto dentro de la propuesta presentada, con ello, se evidencia que se habría cumplido con lo requerido por las normas glosadas en los considerandos precedentes;

Que, estando a las consideraciones expuestas; de conformidad con lo establecido en la Directiva No.: 001-2019-EF/63.01.; y con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

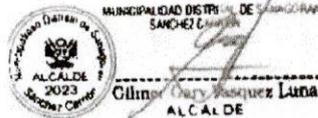
SE RESUELVE:

Artículo Primero. - APROBAR el Informe N° 030-2024-MDS/OPMI/JBRE, del Jefe de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones, donde alcanza la Programación Multianual de Inversiones PMI 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, la misma que contiene la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027, el mismo que como anexo forma parte de la presente.

Artículo Segundo. - APROBAR la Programación Multianual de Inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, la misma que contiene la Cartera de Inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027, la misma que como anexo forma parte de la presente.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR con la presente Resolución a quienes corresponda para los fines de ley, además de disponer que la Oficina de Programación Multianual de Inversiones proceda a registrar la presente resolución en el módulo de la Programación Multianual de Inversiones del Banco de Inversiones. -

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas  
 munisanagoran@hotmail.com

 www.facebook.com/sanagoran.pe  
 www.gob.pe/munisanagoran

REPORTE DE CARTERA DE INVERSIONES

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 12/05/2025 14:56:03

Pág. -

ORDEN DE PRIORIDAD	TIPO DE INVERSION	CÓDIGO ÚNICO	INVERSION	COSTO INVERSION (S/)	DEBERGADO ACUMULADO (al 31 de mayo 2024) (S/)	PIM (2025) (S/)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION			
							(2025) (S/)	(2026) (S/)	(2027) (S/)	
0	INVERSIONES IOARR	2632084	CONSTRUCCION DE PUENTE, EN EL(LA) CAMINO VECINAL EN LA LOCALIDAD 24 DE JUNIO, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	78182,00	752245,00	0,00	0,00	0,00	1587,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2469983	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N° 80983 EN EL CASERIO CORRAL GRANDE DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	72.36096,00	88896,00	0,00	0,00	0,00	35900,00	35400,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2523702	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRICACION RURAL LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERIO VILCAS DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	327835,00	328343,00	0,00	0,00	282,00	0,00	0,00
0	INVERSIONES IOARR	2561053	REPARACION DE COBERTURA, RENOVACION DE EDIFICACION EN EL(LA) MERCADO MUNICIPAL DE ABASTOS EN LA LOCALIDAD SANAGORAN, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	4.38090,00	4333699,00	0,00	0,00	5,00	0,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2454168	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL DE LOS SECTORES CENTRO, LOS CHUNGALLES, PERIQUILCA, CAMPANORCO ISDAY Y EL CORO EN EL CASERIO DE CUSHURO DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	4864103,00	16250,00	39000,00	0,00	0,00	35600,00	35000,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2633966	CREACION DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN CAMPO FERIAL DE CENTRO POBLADO SANAGORAN DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1046010,00	39600,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2616971	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL PAJONAL DE CENTRO POBLADO 24 DE JUNIO DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1703612,00	39600,00	0,00	0,00	0,00	1664512,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2623884	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL SAN JUAN DE CENTRO POBLADO LA CASANA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2253347,00	41000,00	0,00	0,00	250000,00	25000,00	15000,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2616926	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL EL PAVARCO DEL CENTRO POBLADO 24 DE JUNIO DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1508676,00	36190,00	0,00	0,00	78500,00	20000,00	18000,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2607203	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN GESTION RURAL PARA LAS LABORES AGRICOLAS DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1494661,00	58900,00	16060,00	0,00	200000,00	0,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2631092	CREACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN EL HUAYRO DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	173243,00	40900,00	0,00	0,00	0,00	25200,00	1686243,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2651342	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL EN EL NUNPAMPITA DE CENTRO POBLADO SAN PEDRO DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2341346,00	40000,00	0,00	0,00	0,00	2301346,00	0,00
0	INVERSIONES IOARR	2616846	REPARACION DE CAMINO PARA VEHICULOS LIGEROS, CONSTRUCCION DE OBRAS DE ARTE, EN EL(LA) DESIJO PAMPA DE AREBA SECTOR SUCOCHUJUNO, DESIJO CALIURAMBA EN EL DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	482185,00	321814,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2268268	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DE LOS CANALES PIEDRA BRAVO Y 2. CASERIO CORRAL GRANDE DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	638693,00	20000,00	0,00	0,00	582714,00	0,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2267927	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL LAS ACHIRAS EN EL CASERIO CUSHURO DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	260871,00	20000,00	0,00	0,00	162610,00	0,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2624867	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO LOS LOROS DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1467825,00	389000,00	0,00	0,00	250000,00	2500,00	15200,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2595524	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIARIOS Y DE SERPLUTURA EN EL CEMENTERO DE CENTRO POBLADO SANAGORAN DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	603456,00	20350,00	0,00	0,00	0,00	15000,00	558106,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2282002	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL PUSHUIGUIL, CASERIO CORRAL GRANDE DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	344774,00	20000,00	0,00	0,00	221342,00	0,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2268303	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CANAL LA CORTADERA, CASERIO CORRAL GRANDE DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	286786,00	20000,00	0,00	0,00	166050,00	0,00	0,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2624758	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LA PAMPA DE CENTRO POBLADO PENA COLORADA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1483290,00	0,00	38000,00	0,00	0,00	35000,00	16000,00
0	PROYECTO DE INVERSION	2818261	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL LA LUCUMA DE CENTRO POBLADO SANAGORAN DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	822871,00	392000,00	0,00	0,00	78500,00	0,00	0,00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
 SANCHEZ CARRION  
 Ing. Juan Bautista Romero Escobedo  
 JEFE OPMI

MEF / Invierte.pe

REPORTE DE CARTERA DE INVERSIONES

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Pág. 2

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 12/05/2025 14:56:03

ORIGEN DE PRIORIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CODIGO UNICO	INVERSION	COSTO INVERSIÓN (S/.)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 diciembre 2024) (S/.)	PIM (2025) (S/.)	PROGRAMACIÓN DEL MONTO DE INVERSIÓN		
							(2025) (S/.)	(2026) (S/.)	(2027) (S/.)
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2626065	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO DE CHALLUATE DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	760000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40000.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2610684	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN SISTEMA DE AGUA POTABLE CENTRO POBLADO TOTORAS - DE CENTRO POBLADO LAS TOTORAS DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1548389.00	360000.00	1505921.00	0.00	0.00	0.00
0	INVERSIONES IOARR	2610684	CONSTRUCCION DE PUENTE EN EL(LA) CAMINO VECINAL CUSHURO - PEÑA COLORADA (PUENTE MONTONADA) EN EL CENTRO POBLADO CUSHURO, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	727238.00	280000.00	0.00	0.00	0.00	25000.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2620283	CREACION DEL CAMINO VECINAL DESDE EL CASERIO PEÑA COLORADA HASTA EL SECTOR DE SANAGORAN EN EL CASERIO DE CARACAMACA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1008521.00	640513.00	0.00	0.00	0.00	399005.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2611581	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN CASERIO HUALANGOPAMPA, DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3607793.00	380000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2616433	CREACION DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN LOS SECTORES SHAGON Y CRUZ PAMPA DE CENTRO POBLADO 24 DE JUNIO DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1607448.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2618356	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN LOS SECTORES PAMPA DEL ARCO, EL MANZANO DEL CASERIO SHAGURBAMBA Y LAS LAGUNAS DEL CASERIO ANGASMARQUILLA, DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1128617.00	0.00	25000.00	0.00	0.00	0.00
0	INVERSIONES IOARR	2656895	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL(LA) I.E. 81594 DIVINO MAESTRO EN EL CENTRO POBLADO EL MARCO, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	400542.00	0.00	342097.00	0.00	0.00	0.00
0	INVERSIONES IOARR	2622725	CONSTRUCCION DE AMBIENTE COMPLEMENTARIO Y OBRAS EXTERIORES, EN EL(LA) I.E. 80211 JORGE BASAGRE CROUAMANI EN EL CENTRO POBLADO EL MARCO, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	1457860.00	350000.00	0.00	0.00	0.00	35200.00
0	INVERSIONES IOARR	2647422	CONSTRUCCION DE AMBIENTE DE USOS MULTIPLES CERCO PERIMETRICO, LOSA DEPORTIVA Y MURO DE CONTENCIÓN, EN EL(LA) I.E. 81725 EN EL CENTRO POBLADO COIMACA, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	3665567.00	40000.00	0.00	0.00	0.00	24000.00
0	INVERSIONES IOARR	2651259	REMODELACION DE CONSULTORIO, FARMACIA, AREA DE REFRIGERACION Y SALA DE EMERGENCIA, ADEMÁS DE OTROS ACTIVOS EN EL(LA) HUALAGOSDAY EN EL CENTRO POBLADO HUALAGOSDAY, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	916123.00	180000.00	24000.00	0.00	0.00	46000.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2625593	CREACION DEL SERVICIO DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	890415.00	0.00	35000.00	0.00	0.00	897328.00
0	INVERSIONES IOARR	2629326	CONSTRUCCION DE CENTRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, EN EL(LA) CIUDAD DE SANAGORAN, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	249575.00	370000.00	0.00	0.00	0.00	212575.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2636843	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN CASERIO DE CENTRO POBLADO VENTANAS DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2738983.00	0.00	2738983.00	0.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2663061	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN POOL DE MAQUINARIA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN, DE CENTRO POBLADO SANAGORAN DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2984868.00	0.00	2982914.00	0.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2196106	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA EL SISTEMA DE RIEGO DEL CASERIO DE PAMPA DE ARENA, DISTRITO DE SANAGORAN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD	2268172.00	1197745.00	361561.00	0.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2677236	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL SECTOR COLPAPAMBA DE CENTRO POBLADO CARACAMACA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2045708.00	0.00	33100.00	0.00	0.00	7000.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2624757	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CONCEJO MENOR DE CENTRO POBLADO HUALAGOSDAY DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1474775.00	385591.00	958121.00	0.00	0.00	0.00
0	INVERSIONES IOARR	2668974	ADQUISICION DE TERRENO, EN EL(LA) PARA LA CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA COMUNAL EN LA LOCALIDAD SALACHAR EN EL CENTRO POBLADO SALACHAR, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD	134765.00	10000.00	165656.00	0.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSIÓN	2624197	CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CONCEJO MENOR DE CENTRO POBLADO VENTANAS DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1503336.00	40000.00	1503336.00	0.00	0.00	0.00

Ing. Juan Bautista Romero Escobedo  
JEFE OPAL

# REPORTE DE CARTERA DE INVERSIONES

MEF / Invierte.pe

OPMI de la Entidad: OPMI DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN

Fecha de Generación de Último Reporte de Cartera: 12/05/2025 14:56:03

ORDEN DE PRIORIDAD	TIPO DE INVERSION	CODIGO UNICO	INVERSION	COSTO INVERSION (S/.)	DEVENGADO ACUMULADO (al 31 diciembre 2024) (S/.)	PIM (2025) (S/.)	PROGRAMACION DEL MONTO DE INVERSION		
							(2025) (S/.)	(2026) (S/.)	(2027) (S/.)
0	PROYECTO DE INVERSION	2624204	CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL CONCEJO MENCIR DE CENTRO POBLADO CHUYUCAL DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1238485.00	45501.00	1186634.00	1196994.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSION	2668756	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA CASA COMUNITAL DE LA LOCALIDAD DE HUAYOBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	240734.00	0.00	35000.00	35000.00	206734.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSION	2500770	AMPLIACION DEL SISTEMA DE ELECTRIFICACION RURAL LINEA PRIMARIA, RED PRIMARIA, REDES SECUNDARIAS Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL CASERIO PAMPA VERDE DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2680164.00	2253570.00	606554.00	606594.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSION	2671587	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN CASERIO CARACAMACA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	3407544.00	0.00	41000.00	41000.00	3366544.00	0.00
0	INVERSIONES IOARR	2604560	RENOVACION DE CAPTACION DE AGUA LINEA DE CONDUCCION Y LINEA DE ADUCCION, CONSTRUCCION DE RESERVOIRIO EN EL(A) SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE AGUA BLANCA EN LA LOCALIDAD AGUA BLANCA DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	527007.00	318523.00	166235.00	202687.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSION	2551814	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL EN EL CASERIO YERBA BUENA DEL DISTRITO DE SANAGORAN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	5653846.00	2964048.00	2178195.00	2650800.00	0.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSION	2668755	CREACION DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y RECREATIVA EN COMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO MALCACHUGO DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1731506.00	0.00	42000.00	42000.00	1689506.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSION	2600267	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN CAMPO DEPORTIVO DE CENTRO POBLADO AGUA BLANCA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	728584.00	622548.00	38507.00	104035.00	0.00	0.00
0	INVERSIONES IOARR	2666873	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y LOSA DEPORTIVA EN EL(LA) I.E. 80950 EN EL CENTRO POBLADO ANKASMARQUILLA, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	602016.00	0.00	40000.00	40000.00	5000.00	557616.00
0	INVERSIONES IOARR	2661271	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL(LA) I.E. 80650 EN EL CENTRO POBLADO PAMPA DE ARENA, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1170531.00	0.00	42000.00	42000.00	1128531.00	0.00
0	INVERSIONES IOARR	2661300	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO EN EL(LA) I.E. 2101 EN EL CENTRO POBLADO CHALLUATE, DISTRITO DE SANAGORAN, PROVINCIA SANCHEZ CARRION, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	1312228.00	0.00	42000.00	42000.00	1270228.00	0.00
0	PROYECTO DE INVERSION	2659512	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS RURALES EN SECTORES RIO TAMBO, AGUA NEGRO Y RIO NEGRO I.I.C.P. SANAGORAN DE CENTRO POBLADO SANAGORAN DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	893536.00	0.00	41000.00	41000.00	849536.00	0.00
TOTAL (S/)				11739403.00	11739403.00	15257891.00	17325760.00	14675987.00	8811225.00

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
SANCHEZ CARRION  
Ing. Jorge Politista Romero Esteban  
JEFE OPMAI



# Municipalidad Distrital de Sanagorán

Sánchez Carrión - La Libertad

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

## Planeamiento y Presupuesto

INFORME N° 108-2025-MDS/GM/OPP/WDVL

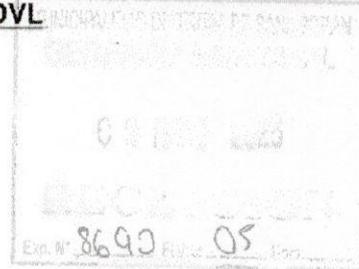
**A** : Ing. Juan Bautista Romero Esteban  
**Gerente Municipal - MDS**

**DE** : Bach. Wilser Daniel Villar Linares  
**Oficina de Planeamiento y Presupuesto**

**ASUNTO** : Remite Informe de acreditación de recursos

**REFERENCIA** : Carta N° 022-2025-MDS/GM (08/05/2025)

**FECHA** : Sanagorán, 09 de mayo de 2025.



Por medio del presente me dirijo ante usted muy cordialmente para saludarlo, a la vez, respecto al proyecto de inversión "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, comunicarle lo siguiente:

Considerando, que, conforme a lo establecido en el Numeral 22.2 del artículo 22 del reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, se establece:

**Numeral 22.2: Respecto a la acreditación de recursos por parte de los Gobiernos Locales.** - "La oficina de presupuesto de la Entidad Pública, o la que haga sus veces, emite el informe en el que se acrediten los recursos para el financiamiento de las Inversiones priorizados, conforme a lo siguiente:

1.- "Para las Inversiones a ser financiadas con cargo a la fuente de financiamiento regulada en el numeral 1 del párrafo 1.1 del artículo 1; las cuales constituyen operaciones oficiales de crédito, se consideran los topes máximos de capacidad anual publicados en el decreto supremo al que se refiere el artículo 3.

Por cuanto, se emite pronunciamiento respecto a la acreditación de recursos por parte del área competente de la Entidad; sobre el particular, esta Jefatura de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, emite **pronunciamiento FAVORABLE, respecto a la acreditación de recursos por parte del Gobierno Local** para la priorización del proyecto:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSION (S/)
1	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2625693	5,061,003.23

Siendo, además que la Municipalidad Distrital de Sanagorán, cuenta con el tope de capacidad anual de S/ 15,207,296.00 (Quince Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles) aprobado Decreto Supremo N° 028-2025-EF, de fecha 28 de febrero del 2025, el mismo que dispone la aprobación de los topes máximos de capacidad anual para los





# Municipalidad Distrital de Sanagorán

Sánchez Carrión - La Libertad

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

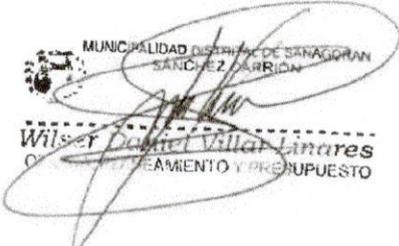
## Planeamiento y Presupuesto

Gobiernos Locales para la emisión de Certificados de Inversión Pública Local – Tesoro Público - CIPRL,

Es cuanto tengo que informar a usted para los fines que crea conveniente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SÁNCHEZ CARRIÓN



Wilner Gabriel Villa Lanares  
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

C.c.  
✓ Archivo  
✓ Gerencia Municipal





*"Año de la Recuperación y Consolidación de la  
Economía Peruana"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SÁNAGORÁN**  
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**GERENCIA MUNICIPAL**

**CARTA N° 022-2025-MDS/GM**

**A** : Señor  
**Bach. Wilser Daniel Villar Linares**  
Jefe de Presupuesto - MDS

**DE** : **Ing. JUAN BAUTISTA ROMERO ESTEBAN**  
Gerente Municipal

**ASUNTO** : Solicita Informe de acreditación de recursos

**REFERENCIA** : Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2025-MDS-CM  
(07/04/2025)

**FECHA** : Sanagorán, 08 de mayo del 2025.

Por medio del presente hago llegar mi cordial saludo y a la vez a la vez, solicitar informe de acreditación de recursos para la ejecución de proyecto mediante el mecanismo de obra por impuestos determinado mediante acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2025-MDS-CM, según los siguientes aspectos:

**I. Respecto al proyecto**

Que, el Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, cuenta con registro y viabilidad con fecha 14 de diciembre del 2023 y que mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 076-2025-MDS/GM de fecha 03 de abril del 2025, se aprueba el Expediente Técnico del proyecto con un presupuesto total de S/. 5,061,003.23 (Cinco Millones Sesenta y Un Mil Tres con 23/100 soles).

Que, el monto de inversión del Proyecto: "**CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**", identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, no supera el tope de capacidad anual de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, siendo este de S/. 15,207,296.00 (Quince Millones Doscientos Siete Mil Doscientos Noventa y Seis con 00/100 Soles), aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2025-EF, de fecha 28 de

 Calle Los Angeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 [www.facebook.com/sanagoran.pe](https://www.facebook.com/sanagoran.pe)

 [www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)

08/05/25  
02:33 p.m.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la  
Economía Peruana"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SÁNAGORÁN**  
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**GERENCIA MUNICIPAL**

febrero del 2025, el mismo que dispone la aprobación de los topes máximos de capacidad anual para los Gobiernos Locales para la emisión de Certificados de Inversión Pública Local – Tesoro Público – CIPRL.

## II. De la Base Legal

La base legal aplicable al presente está compuesta por las siguientes normas:

- Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF.
- Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 210-2022-EF (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230).

## III. Del análisis del asunto

- Que en atención al Acuerdo de Concejo Municipal N° 025-2025-MDS-CM la Municipalidad Distrital de Sanagorán, tiene la intención de que se establezca como política de gestión la Promoción de la Inversión Privada para la ejecución de obras de infraestructura y de servicios públicos de competencia municipal en su ámbito jurisdiccional; ello, teniendo en cuenta las disposiciones legales y presupuestales vigentes y además considerando que esta comuna dispone de una cartera de inversiones atractivas y viables para la inversión privada y que constituyen objetivos estratégicos de la Entidad Municipal para el crecimiento planificado y el desarrollo de nuestra ciudad.
- Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;
- Que, conforme a lo establecido en artículo 22° del reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante Decreto Supremo N° 210-2022-EF, se establece:

**Numeral 22.2: Respecto a la acreditación de recursos por parte de los Gobiernos Locales.** - "La oficina de presupuesto de la Entidad Pública, o la que haga sus veces, emite el informe en el que se acrediten los recursos para el financiamiento de las Inversiones priorizadas, conforme a lo siguiente:

1.- "Para las Inversiones a ser financiadas con cargo a la fuente de financiamiento regulada en el numeral 1 del párrafo 1.1 del artículo 1; las cuales constituyen operaciones oficiales de crédito, se consideran





*"Año de la Recuperación y Consolidación de la  
Economía Peruana"*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE **SÁNAGORÁN**  
SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD

**GERENCIA MUNICIPAL**

los topes máximos de capacidad anual publicados en el decreto supremo al que se refiere el artículo 3.

Por cuanto, se requiere, que el proyecto: **"CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"**, identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, cuente con el pronunciamiento respecto a la acreditación de recursos por parte del área competente de la Entidad.

**IV. Conclusiones y Recomendaciones**

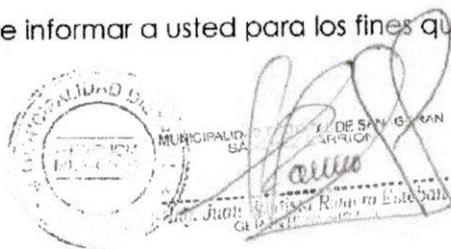
Por las consideraciones antes expuestas, es preciso señalar que a fin de llevar a cabo la implementación del procedimiento concordante con la normativa legal vigente, esto es, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y sus modificatorias, aprobado mediante Decreto Supremo N° 081-2022-EF, Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 210-2022, y conforme a lo establecido en el Numeral 22.2 del artículo 22 del reglamento de la Ley N° 29230, **se le solicita, se sirva emitir pronunciamiento respecto a la acreditación de recursos por parte del Gobierno Local** para la priorización de los proyectos.

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSION (S/.)
1	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2625693	5,061,003.23

Es cuanto tengo que informar a usted para los fines que crea conveniente.

Atentamente.

Cc. Archivo  
JBRE/jbre



 Calle Los Ángeles S/N Plaza de Armas

 munisanagoran@hotmail.com

 [www.facebook.com/sanagoran.pe](http://www.facebook.com/sanagoran.pe)

 [www.gob.pe/munisanagoran](http://www.gob.pe/munisanagoran)



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 004 - CORRESPONDIENTE A LA FECHA 16 DE MAYO DEL 2025

Acta N° 004-2025, en la Municipalidad Distrital de Sanagorán – Sánchez Carrión - departamento de La Libertad, siendo las diez horas del día Viernes 16 de mayo del año dos mil veinticinco, se encuentra el Concejo Municipal reunido ante la convocatoria del Señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sanagorán: Gilmer Garay Vasquez Luna identificado con DNI N° 42420622 asegurando el quórum reglamentario con la asistencia de los regidores: **Sr. Perico Confesor CAIPO POLO**, con DNI N° 19573579, **Sra. Lidia RODRIGUEZ MELON**, con DNI N° 42636072, **Srta. Rosy OBEZO ARENAS**, con DNI N° 76744733, **Sr. Pedro Jacobo LAVADO GUTIERREZ**, con DNI N° 45805471, y **Jorge VARGAS CUENCA**, con DNI N° 19566620, en presencia de la Secretaria General Srta. **JHUDITH MARILU ANTICONA NAVES**, identificado con DNI N° 72006708, a fin de tratar LA Carta N° 024-2025-MDS/GM, suscrito por el **Ing. Juan Bautista Romero Esteban** en su calidad Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Sanagorán e Informe N° 132-2025-MDS/GAJ/OMAS, suscrito por el **Abog. Oscar Moises Asencio Santos** en su calidad de Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Sanagorán, referente a la opinión legal favorable a la priorización de proyectos de Inversión Pública, en el marco de la Ley N° 29230 y del Reglamento, según el siguiente detalle:

N°	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	CÓDIGO ÚNICO	MONTO DE INVERSIÓN (S/)
1	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2625693	5,061,003.23

Y en atención a las siguientes consideraciones:

*Que, conforme a los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú, concordante en los artículos I y II del Título preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

*Que, los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, mediante los cuales regula asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme lo establece el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;*

Que, la Ley N° 29230, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado, y sus modificatorias (en adelante la Ley N° 29230) establece el marco normativo para que los Gobiernos Regionales, Municipalidades y Universidades Públicas puedan suscribir convenios con las empresas privadas que impulsen la ejecución de proyectos de inversión de impacto regional y local con la participación del sector privado mediante la suscripción de convenios para para financiar, ejecutar y/o proponer proyectos de inversión, inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición (en adelante IOARR), e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de rehabilitación y de reposición de

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
SANCHEZ CARRION  
Rosy Obezo Arenas  
REGIDORA

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
SANCHEZ CARRION  
Confesor Caipo Polo  
REGIDOR

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
SANCHEZ CARRION  
Pedro Jacobo Lavado Gutierrez  
REGIDOR

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
SANCHEZ CARRION  
Jorge Vargas Cuenca  
REGIDOR

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
SANCHEZ CARRION  
Lidia Rodríguez Melon  
REGIDORA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRIÓN  
Gilmer Garay Vasquez Luna  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRIÓN  
Bach. Jhudith Marilu Anticona Naves  
SECRETARIA GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD

emergencia (en adelante IOARR de emergencia) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, los que deben estar en armonía con las políticas y con los planes de desarrollo nacional, regional y/o local, y contar con la declaración de viabilidad, o con la aprobación, según corresponda;

Que, de acuerdo al numeral 19.1 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por el Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento de la Ley N° 29230), corresponde a la Entidad Pública aprobar la lista de priorización que incluya Inversiones, que se encuentren registradas en el Programa Multianual de Inversiones cuando corresponda, y contar con la declaración de viabilidad o aprobación, según corresponda, conforme a los criterios establecidos en el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, se pueden incluir actividades de operación y/o mantenimiento. Las Entidades Públicas del Gobierno Nacional pueden, adicionalmente, incluir proyectos de investigación aplicada y/o innovación tecnológica;

Que, el inciso 1) del numeral 19.2 del artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 29230, señala que la lista de priorización de Inversiones y/o actividades de operación y/o mantenimiento a ejecutarse en el marco de la Ley N° 29230 en el caso de los Gobiernos Regionales, los Gobiernos Locales y las Universidades Públicas se aprueba mediante acuerdo del Consejo Regional, el Consejo Municipal o el Consejo Universitario, respectivamente. Esta facultad es indelegable;

Que, el artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230, en su numeral 23.1 señala que las Entidades Públicas deben actualizar las listas de priorización periódicamente y como mínimo una vez al año, para lo cual, Proinversión brinda asistencia técnica a las respectivas Entidades Públicas, cuando así lo soliciten. La lista de priorización es publicada por Proinversión en su portal institucional dentro de los tres (3) días de recibida la información a la que se refieren los artículos 19 y 20. Asimismo en su numeral 23.2, señala que Proinversión actualiza la lista de priorización publicada en su portal institucional, retirando aquellas Inversiones y actividades de operación y/o mantenimiento que cuenten con un Convenio de Inversión suscrito y/o aquellos que se encuentren en ejecución o ejecutados bajo otra modalidad. Para ello, Proinversión requiere a las Entidades Públicas la debida actualización de la lista de priorización;

Que en el numeral 30.1 del artículo 30 del Reglamento de la Ley N° 29230, se señala que el proceso de selección de la Empresa Privada se realiza por un comité especial designado para tal efecto. El comité especial es designado por el titular de la Entidad Pública en la Resolución de aprobación de lista de priorización en caso de entidades de Gobierno Nacional. En el caso de Gobiernos Regionales, de Gobiernos Locales y Universidades Públicas, el comité especial es designado dentro de los dos (2) días siguientes a la aprobación de la lista de priorización por parte del titular de la entidad o a quien este delegue;

Que, en ese contexto, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN** ha establecido como política de gestión, promover la participación del sector privado para la ejecución de proyectos de inversión pública en infraestructura IOARR, e IOARR de emergencia de competencia local en el ámbito de su jurisdicción en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
SANCHEZ CARRIÓN  
Rosy Oberzo Arriola  
REGIDORA

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
SANCHEZ CARRIÓN  
Contador Carlo Polo  
REGIDOR

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
SANCHEZ CARRIÓN  
Pedro Antonio Brinda Castro  
REGIDOR

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
SANCHEZ CARRIÓN  
Jorge Vargas Fuentes  
REGIDOR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRIÓN  
Lidia Rodríguez Melón  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRIÓN  
Gilmer Gary Vasquez Luna  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRIÓN  
Bach. Judith Marilu Anticona Naves  
SECRETARIA GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD

Que, con la promoción de la participación de la inversión privada en la ejecución de estos proyectos, se busca favorecer el desarrollo de nuevas fuentes de generación de bienes, servicios y empleo, contribuyendo a mejorar la calidad de vida de la población;

Que, conforme al artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 2923, las Entidades Públicas pueden suscribir un convenio de asistencia técnica con Proinversión, bajo la modalidad de asesoría o encargo, previo acuerdo del Consejo Regional, del Concejo Municipal, del Consejo universitario, o previa resolución del Titular de la Entidad Pública del Gobierno Nacional, según corresponda.

Que, en el presente caso del Gobierno Local, se verificó que el monto de inversión del PROYECTO "CREACIÓN DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", identificado Código Único de Inversiones N° 2625693, en el presente acuerdo no supera el tope de capacidad anual de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN** asimismo, cumple con Reglas Fiscales establecidas en el Decreto Legislativo N° 1275, por tanto, el Titular de la Entidad puede suscribir convenios bajo el mecanismo de Obras por Impuestos. Además, de acuerdo al artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 29230, la oficina de Planificación y Presupuesto de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN** emitió el **Informe N° 108-2025-MDS/GM/OPP/WDVL**, emitido con fecha 09 de mayo del 2025, en el que se acredita los recursos para el financiamiento DEL PROYECTO "CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", identificado Código Único de Inversiones N° 2625693;

Que, en este marco legal, la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN**, por convenir a los intereses de la población de su jurisdicción, de contar con servicios públicos e infraestructura adecuada y eficiente, ha decidido ejecutar bajo la modalidad de obras por impuestos, los proyectos que son priorizados por el presente acuerdo;

Que, al no haber intervenciones, el Señor Alcalde Gilmer Garay Vasquez Luna identificado con DNI N° 42420622, somete a consideración del voto de los señores regidores, la aprobación de la lista de proyectos priorizados para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley 29230 y según el ANEXO N° 06, aprobado mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/68.01 "Aprueban documentos estandarizados establecidos en la Primera Disposición Complementaria Final del reglamento de la Ley N° 29230" y sus modificatorias, que tiene a la vista y que por UNANIMIDAD se acordó:

## ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR** la priorización de los proyectos para su financiamiento y ejecución en el marco de la Ley N° 29230, los mismos que se indican a continuación:

N°	NOMBRE DEL PROYECTO	CODIGO UNICO DE INVERSIONES	MONTO DE INVERSION (S/.)
1	CREACION DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA PLAZA DE CENTRO POBLADO CHUGURBAMBA DISTRITO DE SANAGORAN DE LA PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	2625693	5,061,003.23

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Rosy Obezu Arriaga  
REGIDORA

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Confesor Caipo Polo  
REGIDOR

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Pedro María Llanos Cuatrecasas  
REGIDOR

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Jorge Vargas Chirica  
REGIDOR

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Lidia Rodríguez Melón  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
SANCHEZ CARRION  
ALCALDE  
Gilmer Garay Vasquez Luna  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN  
SANCHEZ CARRION  
Bach. Jhudit Marilu Anticona Naves  
SECRETARIA GENERAL



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN SANCHEZ CARRIÓN-LA LIBERTAD

**ARTÍCULO SEGUNDO. - FACULTAR** al Alcalde a suscribir los Convenios de Inversión Pública Local con las Empresas Privadas seleccionadas de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley N° 29230 y las adendas que fuesen pertinentes.

**ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR** al Señor Alcalde **CONSTITUIR** el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **EMPRESA PRIVADA** que financiará y ejecutará el Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes; así como el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la **ENTIDAD PRIVADA SUPERVISORA** que se contratará para la supervisión de la ejecución del Proyecto viable y previamente priorizado. El Comité Especial estará conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes.

**ARTÍCULO CUARTO.- FACULTAR** al Titular de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN** aprobar y convenir todas las variaciones o modificaciones que resulten necesarias durante la fase de ejecución, para el cumplimiento de los objetivos de la Inversión, hasta la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" CIPRL, considerando que se encuentra facultado a suscribir los Convenios de Inversión Pública Locales con las Empresas Privadas, así como a aprobar, autorizar y supervisar los procedimientos del mecanismo de Obras por Impuestos, conforme lo establece el artículo 4 de la Ley N° 29230.

**ARTÍCULO QUINTO. - SOLICITAR** la Asistencia Técnica, en la modalidad de **asesoría**, a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - **PROINVERSIÓN**, según los alcances del artículo XI del Título Preliminar del Reglamento de la Ley N° 29230.

**ARTÍCULO SEXTO. - FACULTAR** al Titular de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORAN** a suscribir el Convenio de Asistencia Técnica con **PROINVERSIÓN**.

**ARTÍCULO SEPTIMO. - AUTORIZAR** a la administración realizar las afectaciones presupuestales y financieras en el Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF que origine la emisión de los Certificados de "Inversión Pública Regional y Local - Tesoro Público" CIPRL, así como las modificaciones presupuestarias dirigidas a la emisión de los CIPRL, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**ARTÍCULO OCTAVO.- PUBLICAR** el presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Entidad Pública y **REMITIRLO** a PROINVERSIÓN, según lo dispuesto en el numeral 23.1 del artículo 23 del Reglamento de la Ley N° 29230.

No habiendo otro punto a tratar, y siendo las once horas del indicado día, mes y año, no habiendo otro punto a tratar, el Señor Alcalde Gilmer Garay Vasquez Luna, identificado con DNI N° 42420622, dió por finalizada la presente sesión, pasando a firmar a continuación los presentes en señal de conformidad.

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Rosalba Obezo Arenas  
REGIDORA

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Concepción Caipo Polanco  
REGIDORA

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Pedro Jordano Leizaola  
REGIDORA

Municipalidad Distrital de Sanagorán  
Jorge Vargas Quencia  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRIÓN  
Lidia Rodríguez Melón  
REGIDORA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRIÓN  
ALCALDE  
Gilmer Garay Vasquez Luna  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANAGORÁN  
SANCHEZ CARRIÓN  
Bach. Judith Marilu Anticona Naves  
SECRETARIA GENERAL